

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI COPRODER

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte el **Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui COPRODER**, representada por la Especialista Elizabeth Ponce Buenaño, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, a quien y para efectos de este convenio se denominará simplemente **COPRODER**, y por la otra, la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE**, legalmente representada por el Señor Cml. C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, en su calidad de Rector subrogante, quien para efectos del presente Convenio se denominará "**La Universidad**", quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente Convenio contenido en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. El COPRODER es un organismo de nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil. Ejerce las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Además, tiene como atribuciones coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras, con los organismos especializados, así como, con las redes interinstitucionales de protección de derechos del Cantón Rumiñahui.
- 1.2. El COPRODER tiene que asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los grupos de atención prioritaria, establecidos en la Constitución, en Acuerdos y Convenios Internacionales, en el Código de la Niñez y Adolescencia, reglamentos y ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos de Rumiñahui.
- 1.3. El COPRODER genera debates ciudadanos sobre los temas que se deben conocer para ejercer y exigir los derechos humanos, generando espacios participativos, fortaleciendo la participación social de los actores ciudadanos del cantón, con la finalidad de promover la conformación de los consejos consultivos de mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y fortalecimiento del consejo consultivo de niñez y adolescencia los cuales se desarrollarán en el marco de la ordenanza N° 006-2014, Art.16.
- 1.4. Con más de 90 años de historia, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE es considerada una de las más emblemáticas del país por su constante innovación y aporte al desarrollo productivo del Ecuador. Fundada en 1922, la Universidad se distingue por entregar soluciones prácticas a las necesidades y preocupaciones de la sociedad ecuatoriana, contribuyendo a la generación de nuevos conocimientos a través de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad. En el 2014, fue catalogada por el prestigioso Ranking Mundial de Universidades QS entre las 250 mejores de América Latina y la cuarta mejor del Ecuador. Actualmente, nuestra universidad preside la REDU (Red de Universidades y Escuelas Politécnicas para la Investigación y Posgrados) conformada por más de 20 universidades ecuatorianas.

1.5. La UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. El domicilio de la Universidad está en Quito y la matriz principal en el Campus de Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, La Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, el Código de Trabajo, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y otras leyes conexas, el Estatuto aprobado mediante resolución RPC-SO-24-N248-2013, por el Consejo de Educación Superior el 26 de junio de 2013, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y las normas emitidas por sus órganos administrativos y autoridades.

La Universidad tiene como misión formar académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; generar, aplicar y transferir el conocimiento, y , proporcionar e implementar alternativas de solución a los problemas del país, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo; siendo su visión permanente, ser una Universidad líder en la gestión del conocimiento y tecnología en el Sistema de Educación Superior de País, con prestigio internacional.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. -**

### **1. Objetivo General**

Promover el análisis, la reflexión, el empoderamiento para la exigencia de Derechos Humanos, de los grupos de atención prioritaria de la ciudadanía del cantón Rumiñahui, (Niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres) a través de una estrategia de comunicación comunitaria radial, denominada "Las Voces de Rumiñahui" difundida en la Radio ESPE.

### **2. Objetivos Específicos**

2.1. Organizar y desarrollar procesos de participación, promoción y formación permanente basada en metodologías de la educación y comunicación popular que contribuyan a mejorar las capacidades y habilidades de los actores sociales.

2.2. Facilitar un espacio de diálogo y aprendizaje colectivo, entre los actores de la comunidad del cantón Rumiñahui, por medio de la parrilla de programación radial, promovido por COPRODER.